

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 852/18 y la Nota N° 54/18 Letra: S.A.
©, presentada por el Contador General del Poder Legislativo, Víctor Gastón MARTÍNEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la Comisión de Servicios del agente mencionado, a la ciudad de San Juan a fin de asistir al "22° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas", que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Juan.

Que mediante la nota referida en el visto, solicita autorización para la extensión de un pasaje aéreo a la Provincia de San Juan, para asistir a dicho evento en las fechas indicadas en el párrafo anterior.

Que por tal motivo, se considera oportuno autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-UAQ-USH (ida: 26/09/18 – regreso: 29/09/18) a nombre del Contador General de éste Poder Legislativo, agente Víctor Gastón MARTÍNEZ.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-UAQ-USH (ida: 26/09/18 – regreso: 29/09/18), a nombre del Contador General del Poder Legislativo, agente Víctor Gastón MARTÍNEZ, categoría 24 P.A. y T., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1114 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de la Argentina"